

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 18 de febrero de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado de Ordenación de Volúmenes en el ámbito de la parcela 04, de la manzana 01, del polígono núm. 1 del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a una parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña, Cañada de Sancha Brava, habiendo sido presentado por D. Francisco de Borja Pinna Cuéllar y, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Susana Casado Sánchez-Simón.

Asimismo, acordó proceder a su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 18 de febrero de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

### *EDICTO de 11 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se pone en conocimiento de todos los interesados que por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril del 2005 ha sido aprobado inicialmente Estudio de Detalle promovido por D. José Mateos Barrantes, en nombre y representación de Procoin, S.L. y que consiste en el ajuste de volúmenes en la calle Merina, de esta localidad.

Se establece un plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar reclamaciones, pudiendo ser revisado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puebla de Obando, a 11 de abril de 2005. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre aprobación del Plan Parcial del polígono nº 5 en la carretera Badajoz-Montijo.*

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 25/04/05 por mayoría de sus miembros aprobó inicialmente Plan Parcial-Polígono nº 5 en carretera Badajoz-Montijo promovido por Proyectos y Promociones de Valdelacalzada 2003, S.L.

Todo lo cual se publica para general conocimiento durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., D.O.E. y periódico de mayor tirada durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 3 de mayo de 2005. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

### *EDICTO de 13 de mayo de 2005 sobre aprobación del Plan General Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 12 de mayo de 2005 el Plan General Municipal, se somete a información pública por un plazo de dos meses a contar de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional HOY.

Durante dicho término los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Guadalupe, a 13 de mayo de 2005. El Alcalde, MODESTO RUBIO TADEO.